

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA. Recursos asignados mediante Resolución No. 002605 del 17/08/2018

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	4
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	7
6. EXPERIENCIA.....	8
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	12
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
11. FORMA DE PAGO.....	14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	16
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	16
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	17
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	17
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	17
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	18
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto Con cargo al rubro **VIVERES Y RANCHO** posición A-5-1-1-1-0-1-11 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS** posición A-5-1-1-1-0-1-18 ; **LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES** posición A-5-1-1-1-0-1-5; Fuente: **Propios**, Recurso: **26**, SITUACIÓN: **CSF**, subunidad 12-08-00-506 se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992,

adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Así mismo, en aras de asegurar el cumplimiento de la función que le corresponde, determina que es primordial contratar los elementos requeridos para el consumo del personal de internos.

Dispone **el acuerdo 010 de 2004, ordena, ARTICULO 29°**. Ordénese a los Directores de los Establecimientos de Reclusión del país la creación, organización y desarrollo proyectos productivos de carácter industrial, artesanal, de servicios y agropecuarios, ya sea por administración directa o de particulares, con el objeto de producir bienes y servicios al interior y exterior de los Establecimientos de Reclusión, para obtener rentabilidad económica y social.

El Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, cuenta con el Proyecto Productivo comercial Expendio, como actividad productiva bajo la modalidad de administración directa para el beneficio de las personas privadas de la libertad, dado que les permite realizar el trabajo penitenciario.

Para tal fin, el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir los elementos de Productos de Comercialización en el Expendio. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con el cual se adelantará la selección del contratista prestador del elemento requerido.

En este sentido, el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento del proyecto comercial EXPENDIO y ejecución de las labores que le son propias a este proyecto considera necesario realizar la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para la venta de elementos de primera necesidad del personal en el proyecto comercial EXPENDIO, el cual hace parte de los proyectos del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, y así continuar con el buen funcionamiento del mismo.

Sin embargo, una vez analizadas las acciones que pretende adelantar el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia - INPEC, se crea la necesidad de realizar convocatoria pública para obtener la oferta más favorable para la entidad y realizar la debida contratación.

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones para el presupuesto del año 2018, la Dirección General del INPEC asigna mediante resolución N. 002605 del 17 de Agosto de 2018, la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.981.200)**. Con cargo al rubro **VIVERES Y RANCHO** posición A-5-1-1-0-1-11 **PRODUCTOS ALIMENTICIOS** posición A-5-1-1-0-1-18; **LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES** posición A-5-1-1-0-1-5 Fuente **Propios**, Recurso **26**, Situación: **CSF** subunidad 12-08-00-506 del SIIF Nación II. Para asumir los compromisos respecto de adquisición o adquisición de los mismos para satisfacer las necesidades del personal de internos en el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia.

La Dirección General mediante Resolución 002605 del 17 de Agosto de 2018 asigna Presupuestalmente un Rubro correspondiente a Productos Alimenticios para el proyecto comercial Expendio. Que el cumplimiento de la misión y metas se apoya siempre en la necesidad de responder eficientemente y de actuar con eficacia en un entorno (genérico y específico) complejo que determine y revela sus objetivos, propósitos o metas, que define las principales políticas y

planes para lograr y la clase de organización que es o intenta ser, para aportar a sus trabajadores, clientes y a la comunidad.

Con el proceso de selección se pretende contratar la adquisición de Productos alimenticios, víveres y bebidas que contribuyan a mantener los estándares de eficiencia Operativa, Administrativa, Técnica y Estratégica del Proyecto Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Contratar la adquisición productos alimenticios para garantizar la venta de elementos de primera necesidad al personal de interno en el expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- c) La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.
- d) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
- e) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y la ficha técnica.
- f) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- g) Los productos debes de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
- h) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
- i) La entrega de los productos se debe realizarse dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
- j) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

NOTA 1: El oferente prestará el servicio y/o suministrará los bienes en la ciudad de Santa Fe de Antioquia dado que el traslado de los vehículos a otras ciudades implica gastos no especificados en el contrato, además del tiempo que se requiere para realizar dicho desplazamiento.

NOTA 2: El oferente deberá prestar el servicio con equipos idóneos, además de personal capacitado para la prestación del servicio y/o suministro de bienes, lo cual no implica relación laboral o de ninguna otra índole con el INPEC y/o el EC Santa Fe de Antioquia, lo que significa, que los gastos generados por estos conceptos son de responsabilidad exclusiva del proponente.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO** (ya que se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a las necesidades de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **LA ADQUISICIÓN DE VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50161813	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	16 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18 Productos de confitería	13 Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50161814	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	16 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	18 Productos de confitería	14 Azúcar o sustituto de azúcar, confite.

50181903	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 Productos de Panadería	19 Pan y galletas y pastelitos dulces	03 Galletas sencillas de sal
50181905	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 Productos de Panadería	19 Pan y galletas y pastelitos dulces	05 Galletas de dulce
50182001	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 Productos de Panadería	20 Tartas y empanadas y pastas	01 Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192109	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	19 Alimentos preparados y conservados	21 Materiales y mezclas instantáneas	09 Papas fritas de talego o mezclas
50202311	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	11 Bebida mixta de polvo
50201712	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y Té	12 Bebidas de té.
50202306	Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	23 Bebidas no alcohólicas	06 Refrescos

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES, PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – INPEC**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA
1	Arequipe	Arequipe tarro pequeño. Por 50 gr	UNIDAD
2	Avena	Avena saborizada en bolsa. Por 250 gr	UNIDAD
3	Azúcar	Azúcar en bolsa. Por 500 gr	UNIDAD

4	Azúcar	Azúcar tubo packs en unidad de papel. Por 5 gr	UNIDAD
5	Café	Café instantáneo clásico en polvo, no granulado, suave sabor en sobre. Por 1.5 gr	UNIDAD
6	Chocolatina	Chocolatina con maní la unidad por 31gr.	UNIDAD
7	Cereal	Cereal hojuelas de maíz azucaradas unidad por 35gr	UNIDAD
8	Confite	Confite chupeta rellena de chicle sabores surtidos. Por 19gr	UNIDAD
9	Confite	Confite mentolado halls negro por unidad. Sabores surtidos.	UNIDAD
10	Confite	Confite frunas empaque por 4 unidades por 18.5 gr.	UNIDAD
11	Galleta	Galleta con crema sabores surtidos. 4 galletas la unidad. Por 33.6 gr	UNIDAD
12	Galleta	Galleta de dulce. Sabor chocolate y al interior crema de vainilla. 4 galletas la unidad. Por 36gr.	UNIDAD
13	Galleta	Galleta de paquete de dos (2) tacos la unidad. Por 294gr.	UNIDAD
14	Galleta	Galleta de sal paquete de 3 galletas la unidad. Por 26gr.	UNIDAD
15	Galleta	Galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad. Por 15.3gr	UNIDAD
16	Galleta	Galleta wafer rellena de crema sabor vainilla por 3 galletas la unidad. Por 24gr.	UNIDAD
17	Leche	Leche en polvo en bolsa la unidad. Por 200gr.	UNIDAD
18	Leche	Leche larga vida entera en caja x 1,5ml con fecha de vencimiento superior a un mes.	UNIDAD
19	Snack	Papas fritas diferentes sabores la unidad. Por 115 gr	UNIDAD
20	Snack	Paquete de crocantes pasabocas de maíz con sabor a limón. Por 29gr	UNIDAD
21	Snack	Paquete de rosquillas sabor a queso x 30 gr	UNIDAD
22	Snack	Paquete snack Chito de maíz horneado recubiertos de caramelo. Por 50gr.	UNIDAD
23	Snack	Paquete snack De Todito diferentes sabores. Por 115 gr	UNIDAD
24	Snack	Paquete snack de tostiempañadas, pasabocas tostados de maíz limón y carne. Por 28 gr	UNIDAD
25	Ponqué	Ponqué cubierto de chocolate la unidad. Por 70 gr	UNIDAD
26	Ponqué	Ponqué gala la unidad de sabores vainilla, chocolate, coco, limón, vino y natural. Por 63 gr	UNIDAD
27	Bebida polvo	Leche achocolatada en polvo en bolsa la unidad. Por 250 gr	UNIDAD

28	Bebida polvo	Sobre en polvo de Té helado para preparar bebida. Por 30gr.	UNIDAD
29	BonYurt	Yogurt con cereales en sus distintas variedades y presentaciones. Todo en uno. Por 170 gr	UNIDAD

VÍVERES Y RANCHO

1	Cigarrillo	Cigarrillo con filtro en cajetilla dura precio económico en paquete de 10 unidades	UNIDAD
2	Shampoo	Sobre de shampoo. Por 12ml	UNIDAD

BEBIDAS

1	Gaseosa	Gaseosa envase plástico. Por 1000ml. No bebida negra	UNIDAD
2	Refresco	Refresco sabores surtidos Envase Plástico GoPack. Por 500ml. No bebida negra	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. **506-ECANT-AGECO-00760 de fecha 30 de Octubre del 2018**, emanado por la Técnico Administrativo con funciones asignadas de Responsable del Área de Gestión Corporativa, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES , para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Según certificación del Ministerio de Hacienda. "CER 16-0000240OAP-1300 del 14 de julio de 2016.	Retención en la fuente renta por compras.

6. EXPERIENCIA

No se exige experiencia, según concepto jurídico oficio **506-ECANT-AJUR-00759 del 30 de Octubre del 2018.**

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector para contratar la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

- En el Municipio de Medellín y Santo Domingo, existen varios proveedores que suministran Productos Alimenticios, entre aquellos proveedores se encuentran supermercados y tiendas de abarrotes y distribuidoras. Se pudo determinar que existe un mercado potencial para la venta de los productos solicitados, el mercado hoy está regulado por la competencia perfecta y se encuentran oferentes que pueden cumplir con los requerimientos de especificaciones técnicas y de calidad de los Productos Alimenticios que necesita el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia del INPEC, para el cumplimiento de su objeto contractual.

- Las empresas o locales comerciales que prestan el servicio de ventas de Productos Alimenticios, cuentan con la capacidad legal, económica, logística e infraestructura, se encuentran:
 - **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ORSO SAS**
 - **INVERSIONES VEMA SAS**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2017	001	Mínima Cuantía	INVERSIONES VEMA SAS	21.609.998
2016	003	Mínima Cuantía	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	24.520.300
2015	003	Mínima Cuantía	TIERRA FUERTE SAS	30.280.072

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN BARTOLOMÉ DEL	015	Suministros de víveres y enseres con destino a los ancianos internos en el cba centro de bienestar de	MAURICIO URIBE ESCUDERO	\$19,723,200

	MUNICIPIO DE SOPETRÁN		ancianos de San Bartolomé del Municipio de Sopetrán		
2017	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	CMC. SGG-006-2017	Suministro de elementos de cafetería para las distintas dependencias de la Administración Municipal.	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO	\$18,995,200
2017	EPC LA PAZ – INPEC	011	Contratar la compra de Productos Alimenticios (enlatados, chocolatinas, avenas y galletas), para la venta a la Población Privada de la Libertad en el Almacén Expendio del EPC La Paz – INPEC.	LA RECETA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS SAS	\$62,382,340
2017	ANTIOQUIA – ALCADÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	CMCS29	Suministro de alimentos para la atención integral de niños, niñas y adolescentes atendidos en la casa de Formación Villa María.	OMAR DEVANY RAMÍREZ GONZÁLEZ	\$8,500,000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ORSO SAS**
- **INVERSIONES VEMA SAS**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa fe de Antioquia. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA	CAN T	VEMA	ORSO	PROMEDIO
1	Arequipe	Arequipe tarro pequeño. Por 50 gr	UNIDAD	1	\$780	\$770	\$775
2	Avena	Avena saborizada en bolsa. Por 250 gr	UNIDAD	1	\$2,340	\$2,400	\$2,370
3	Azúcar	Azúcar en bolsa. Por 500 gr	UNIDAD	1	\$1,391	\$1,200	\$1,296
4	Azúcar	Azúcar tubo packs en unidad de papel. Por 5 gr	UNIDAD	1	\$26	\$28	\$27
5	Café	Café instantáneo clásico en polvo, no granulado, suave sabor en sobre. Por 1.5 gr	UNIDAD	1	\$150	\$125	\$138
6	Chocolatina	Chocolatina con maní la unidad por 31gr.	UNIDAD	1	\$1,690	\$1,700	\$1,695

7	Cereal	Cereal hojuelas de maíz azucaradas unidad por 35gr	UNIDAD	1	\$808	\$900	\$854
8	Confite	Confite chupeta rellena de chicle sabores surtidos. Por 19gr	UNIDAD	1	\$195	\$180	\$188
9	Confite	Confite mentolado halls negro por unidad. Sabores surtidos.	UNIDAD	1	\$43	\$45	\$44
10	Confite	Confite frunas empaque por 4 unidades por 18.5 gr.	UNIDAD	1	\$325	\$327	\$326
11	Galleta	Galleta con crema sabores surtidos. 4 galletas la unidad. Por 33.6 gr	UNIDAD	1	\$455	\$390	\$423
12	Galleta	Galleta de dulce. Sabor chocolate y al interior crema de vainilla. 4 galletas la unidad. Por 36gr.	UNIDAD	1	\$449	\$430	\$440
13	Galleta	Galleta de paquete de dos (2) tacos la unidad. Por 294gr.	UNIDAD	1	\$5,200	\$5,000	\$5,100
14	Galleta	Galleta de sal paquete de 3 galletas la unidad. Por 26gr.	UNIDAD	1	\$442	\$450	\$446
15	Galleta	Galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad. Por 15.3gr	UNIDAD	1	\$156	\$160	\$158
16	Galleta	Galleta wafer rellena de crema sabor vainilla por 3 galletas la unidad. Por 24gr.	UNIDAD	1	\$234	\$240	\$237
17	Leche	Leche en polvo en bolsa la unidad. Por 200gr.	UNIDAD	1	\$5,980	\$5,400	\$5,690
18	Leche	Leche larga vida entera en caja x 1,5ml con fecha de vencimiento superior a un mes.	UNIDAD	1	\$3,200	\$2,900	\$3,050
19	Snack	Papas fritas diferentes sabores la unidad. Por 115 gr	UNIDAD	1	\$3,250	\$3,000	\$3,125
20	Snack	Paquete de crocantes pasabocas de maíz con sabor a limón. Por 29gr	UNIDAD	1	\$793	\$800	\$797
21	Snack	Paquete de rosquillas sabor a queso x 30 gr	UNIDAD	1	\$1,170	\$1,100	\$1,135
22	Snack	Paquete snack Chito de maíz horneado recubiertos de caramelo. Por 50gr.	UNIDAD	1	\$637	\$600	\$619
23	Snack	Paquete snack De Todito diferentes sabores. Por 115 gr	UNIDAD	1	\$4,160	\$3,800	\$3,980
24	Snack	Paquete snack de tostiempañadas, pasabocas tostados de maíz limón y carne. Por 28 gr	UNIDAD	1	\$650	\$650	\$650
25	Ponqué	Ponqué cubierto de chocolate la unidad. Por 70 gr	UNIDAD	1	\$1,495	\$1,550	\$1,523
26	Ponqué	Ponqué gala la unidad de sabores vainilla, chocolate, coco, limón, vino y natural. Por 63 gr	UNIDAD	1	\$1,430	\$1,550	\$1,490
27	Bebida polvo	Leche achocolatada en polvo en bolsa la unidad. Por 250 gr	UNIDAD	1	\$5,980	\$5,850	\$5,915
28	Bebida polvo	Sobre en polvo de Té helado para preparar bebida. Por 30gr.	UNIDAD	1	\$1,170	\$1,200	\$1,185
29	BonYurt	Yogurt con cereales en sus distintas variedades y presentaciones. Todo en uno. Por 170 gr	UNIDAD	1	\$1,885	\$1,900	\$1,893

VÍVERES Y RANCHO

1	Cigarrillo	Cigarrillo con filtro en cajetilla dura precio económico en paquete de 10 unidades	UNIDAD	1	\$2,340	\$2,350	\$2,345
2	Shampoo	Sobre de shampoo. Por 12ml	UNIDAD	1	650	600	\$625

BEBIDAS

1	Gaseosa	Gaseosa envase plástico. Por 1000ml. No bebida negra	UNIDAD	1	\$2,080	\$1,950	\$2,015
2	Refresco	Refresco sabores surtidos Envase Plástico GoPack. Por 500ml. No bebida negra	UNIDAD	1	\$1,950	\$1,850	\$1,900

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UND DE MEDIDA	CANT INICIAL	COSTO PROM	TOTAL
1	Arequipe	Arequipe tarro pequeño. Por 50 gr	VASITO	48	\$775	\$37,200
2	Avena	Avena saborizada en bolsa. Por 250 gr	LATA	60	\$2,370	\$142,200
3	Azúcar	Azúcar en bolsa. Por 500 gr	UNIDAD	125	\$1,295	\$161,875
4	Azúcar	Azúcar tubo packs en unidad de papel. Por 5 gr	UNIDAD	4,000	\$27	\$108,000
5	Café	Café instantáneo clásico en polvo, no granulado, suave sabor en sobre. Por 1.5 gr	UNIDAD	6,000	\$138	\$828,000
6	Chocolatina	Chocolatina con maní la unidad por 31gr.	UNIDAD	48	\$1,695	\$81,360
7	Cereal	Cereal hojuelas de maíz azucaradas unidad por 35gr	UNIDAD	60	\$854	\$51,240
8	Confite	Confite chupeta rellena de chicle sabores surtidos. Por 19gr	UNIDAD	72	\$187	\$13,464
9	Confite	Confite mentolado halls negro por unidad. Sabores surtidos.	UNIDAD	200	\$44	\$8,800
10	Confite	Confite frunas empaque por 4 unidades por 18.5 gr.	UNIDAD	128	\$326	\$41,728
11	Galleta	Galleta con crema sabores surtidos. 4 galletas la unidad. Por 33.6 gr	UNIDAD	50	\$422	\$21,100
12	Galleta	Galleta de dulce. Sabor chocolate y al interior crema de vainilla. 4 galletas la unidad. Por 36gr.	UNIDAD	50	\$439	\$21,950
13	Galleta	Galleta de paquete de dos (2) tacos la unidad. Por 294gr.	UNIDAD	48	\$5,100	\$244,800
14	Galleta	Galleta de sal paquete de 3 galletas la unidad. Por 26gr.	UNIDAD	45	\$446	\$20,070
15	Galleta	Galleta tipo leche paquete de 4 galletas la unidad. Por 15.3gr	UNIDAD	90	\$158	\$14,220

16	Galleta	Galleta wafer rellena de crema sabor vainilla por 3 galletas la unidad. Por 24gr.	UNIDAD	96	\$237	\$22,752
17	Leche	Leche en polvo en bolsa la unidad. Por 200gr.	UNIDAD	60	\$5,690	\$341,400
18	Leche	Leche larga vida entera en caja x 1,5ml con fecha de vencimiento superior a un mes.	UNIDAD	90	\$3,050	\$274,500
19	Snack	Papas fritas diferentes sabores la unidad. Por 115 gr	UNIDAD	48	\$3,125	\$150,000
20	Snack	Paquete de crocantes pasabocas de maiz con sabor a limón. Por 29gr	UNIDAD	36	\$795	\$28,620
21	Snack	Paquete de rosquillas sabor a queso x 30 gr	UNIDAD	36	\$1,135	\$40,860
22	Snack	Paquete snack Chito de maíz horneado recubiertos de caramelo. Por 50gr.	UNIDAD	72	\$618	\$44,496
23	Snack	Paquete snack De Todito diferentes sabores. Por 115 gr	UNIDAD	36	\$3,980	\$143,280
24	Snack	Paquete snack de tostiempnadas, pasabocas tostados de maiz limón y carne. Por 28 gr	UNIDAD	24	\$650	\$15,600
25	Ponqué	Ponqué cubierto de chocolate la unidad. Por 70 gr	UNIDAD	40	\$1,522	\$60,880
26	Ponqué	Ponqué gala la unidad de sabores vainilla, chocolate, coco, limón, vino y natural. Por 63 gr	UNIDAD	40	\$1,490	\$59,600
27	Bebida polvo	Leche achocolatada en polvo en bolsa la unidad. Por 250 gr	UNIDAD	108	\$5,915	\$638,820
28	Bebida polvo	Sobre en polvo de Té helado para preparar bebida. Por 30gr.	UNIDAD	240	\$1,185	\$284,400
29	BonYurt	Yogurt con cereales en sus distintas variedades y presentaciones. Todo en uno. Por 170 gr	UNIDAD	40	\$1,982	\$79,280

\$3,980,495

VÍVERES Y RANCHO

1	Cigarrillo	Cigarrillo con filtro en cajetilla dura precio económico en paquete de 10 unidades	UNIDAD	820	\$2,345	\$1,922,900
2	Shampoo	Sobre de shampoo. Por 12ml	UNIDAD	123	\$625	\$76,875

\$1,999,775

BEBIDAS

1	Gaseosa	Gaseosa envase plástico. Por 600ml. No bebida negra	UNIDAD	250	\$2,015	\$503,750
2	Refresco	Refresco sabores surtidos Envase Plástico GoPack. Por 500ml. No bebida negra	UNIDAD	261	\$1,900	\$495,900

\$999,650

Total promedio por rubro presupuestal

PRODUCTOS ALIMENTICIOS -	3.980.495
VÍVERES Y RANCHO -	1.999.775
LICORES Y BEBIDAS -	999.650
Total Promedio -	\$6.979.920

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$6.979.920)**, por **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL EXPENDIO** de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 218, 318 y 418** de fecha **30-OCTUBRE-2018**, subunidad 12-08-00-506 INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS al rubro **VIVERES Y RANCHO** posición A-5-1-1-1-0-1-11; **PRODUCTOS ALIMENTICIOS** posición A-5-1-1-1-0-1-18; **LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES** posición A-5-1-1-1-0-1-5; FUENTE: **Propios**, RECURSO: **26**, SITUAC. **CSF**, OBJETO: contratar la adquisición de **VIVERES Y RANCHO; PRODUCTOS ALIMENTICIOS; LICORES, BEBIDAS Y ALCOHOLES**, para garantizar el buen funcionamiento del Expendio del Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia, Expedido por **OSCAR LEANDRO JOJOA HERNÁNDEZ** del INPEC., por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. (\$6.981.200)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

La entrega de los elementos se hará de formar parcial, de acuerdo a las necesidades y orden de compra del almacén expendio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC, efectuará pagos parciales al contratista; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia – INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el **Establecimiento Carcelario. Santa Fe de Antioquia, Carrera 6 No. 9- 57 Barrio Jesús.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el **Establecimiento Carcelario Santa Fe de Antioquia, Carrera 6 No. 9- 57 Barrio Jesús.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Dichos términos de entregas de los productos, corresponde a que el proveedor debe entregarlos con fechas de vencimiento prolongadas y que, si se llegase a encontrar productos en mal estado o con un vencimiento próximo e inmediato, estar en la capacidad de realizar la reposición del producto en un término no mayor a dos días.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El Establecimiento Carcelario de Santa Fe de Antioquia se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Según concepto jurídico oficio **506-ECANT-AJUR-00759 del 30 de Octubre de 2018** y teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Técnico Administrativo **YEISON JAVIER GALLO BERMÚDEZ** quien actúa como Responsable del Expendio del EC Santa Fe de Antioquia-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EC Santa Fe de Antioquia - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
YEISON JAVIER GALLO BERMÚDEZ
Administrador Expendio

Elaborado por: Yeison Javier Gallo Bermúdez
Revisado por: Lina María Restrepo Gaviria
Fecha de elaboración: 30/10/2018